

RESOLUCIÓN INTN N° 816 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIONALIDAD PREVISTA EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 7021/22; Y APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), A EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA VERIFICACIÓN DE CAMIONES CISTERNA".

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Memorando N°5560/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando CTPP N°249/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, remitido por la Coordinación Técnica Programa Precintado (CTPP) dependiente del Organismo Nacional de Metrología (ONM), por el cual solicitó la adquisición precintos de seguridad para verificaciones de camiones cisterna.

Que, las bases y condiciones del proceso de contratación fueron elaboradas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en coordinación con el Organismo Nacional de Metrología (ONM).

Que, por Dictamen N°01/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Comité de Suministro Público del INTN sugirió aprobar el supuesto de excepcionalidad inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N° 7021/22, la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), la aprobación de las bases y condiciones del proceso licitatorio y autorizar la realización del llamado, a razón de que ha explicado que se cumplen los requerimientos legales y reglamentarios a efectos de llevar a cabo el presente proceso de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra.

Que, por Dictamen cuyo asunto es: Precios referenciales – CVE N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA VERIFICACIÓN DE CAMIONES CISTERNA" el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales.

Que, el Comité de Suministro Público del INTN ha sido conformado por Resolución INTN N° 184/2024.

Que, el Dpto. de Presupuesto (DEPR), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), ha confirmado la disponibilidad presupuestaria requerida para llevar a cabo el proceso de contratación.

Que, el artículo 40 de la Ley N° 7021/22 dispone: "*Artículo 40.- Contratación por excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: ... 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: ... c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables*".

Que, artículo el artículo 52 del Decreto N° 2264/24 dispone: "*Art. 52.- Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Si la urgencia se encontrase originada por la negligencia o imprevisión del funcionario, será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función*

... Pública".

...///
Resolución INTN N° 816 /2024
Hoja 2 de 3

Que, el artículo 93 de la Resolución DNCP N° 4401/23 exige que los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable con aviso de intención de compra se funden en un Dictamen previo del Comité de Suministro Público.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Decreto N°2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Ley N° 7228/2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Decreto N° 1092/2024 por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Que, el artículo 5° la Ley N° 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, "Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".

Que, por Resolución N°794/2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, "Por la cual se designa Director General Sustituto del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) al Abg. Derlis Noguera, con C.I.C. N° 4.146.839, Director de la Dirección de Gabinete de la Dirección General (DGDG), con las atribuciones propias del cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia de la titular, del 18 al 23 de noviembre de 2024".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA,
NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA**

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del INTN agregando un proceso de contratación conforme con el siguiente detalle:

N°	Descripción	Modalidad
1	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA VERIFICACIÓN DE CAMIONES CISTERNA"	CVE CON AVISO DE INTENCIÓN

Art. 2° Aprobar la excepcionalidad prevista en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N° 7021/22 a efectos de la realización del proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA VERIFICACIÓN DE CAMIONES CISTERNA".

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados descriptos en el Artículo 2° de la presente Resolución.

bg. Derlis Noguera
Director de Gabinete
INTN



...///
Resolución INTN N° 216/2024
Hoja 3 de 3

- Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados descritos en el Artículo 2° de la presente Resolución, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente Resolución y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.




ABG. DERLIS NOGUERA
Directora General Sustituto